

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 173-2005

Guatemala, 26 de septiembre de dos mil cinco

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,
ENCARGADO DEL DESPACHO

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario efectuar una modificación presupuestaria para que el Taller Nacional de Grabados en Acero cuente con la previsión que permita cumplir con los compromisos de pago de tiempo extraordinario al personal permanente y por contrato, que desarrolla actividades después de la jornada ordinaria de labores, y con ello atender oportunamente los servicios de impresión de documentación oficial;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria mencionada, en vista que se han llenado los requisitos legales correspondientes y tomando en consideración el Dictamen Número **565**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal a);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente la modificación presupuestaria contenida en el comprobante que a continuación se indica:

Comprobante Número	Institución	Fuente de Financiamiento		Valor Q.	
		Origen	Destino	Débito	Crédito
39	Ministerio de Finanzas Públicas	11	11	<u>133,500</u>	<u>133,500</u>

FUENTES DE FINANCIAMIENTO:
11 Ingresos corrientes



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

Resumen	Débito	Crédito
Total:	<u>133,500</u>	<u>133,500</u>
Ministerio de Finanzas Públicas	<u>133,500</u>	<u>133,500</u>
Funcionamiento	133,500	133,500

ARTICULO 2. La modificación presupuestaria por valor de **CIENTO TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.133,500)** contenida en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surte efectos a partir de la fecha del mismo. La Dirección Técnica del Presupuesto realizará las operaciones presupuestarias correspondientes.

Lic. Edwin Giovanni Verbena
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS
Encargado del Despacho



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Lic. Mefi Rodríguez García
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

